

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 09 DE 2026
02 DE ENERO DE 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DE
EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P.,
PARA LA VIGENCIA 2026”**

EL GERENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas mediante el Acta de nombramiento No. 005 del 15 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 15, literal b, las unidades de personal de las entidades a quienes se les aplica esta ley, deben elaborar un plan anual de vacantes.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, determinan el sistema de ingreso y ascenso al empleo público y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- mediante Circular No.005 del 23 de julio de 2012, da instrucciones en Materia de Provisión definitiva de Empleos de Carrera y Tramite para la Provisión transitoria como Medida Subsidiaria. Que la CNSC, mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, hace referencia a los “Efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante la cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y Circular No.005 de 2012 de la CNSC”, relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante la figura de encargo y nombramiento provisional.

Que el Decreto 648 de 2017 en su capítulo 2, capítulo 3 y capítulo 4 determina los lineamientos a seguir en vacancia de los empleos, forma de provisión de empleos y movimiento de personal. Que como parte de la estructura metodológica y conceptual se construyó el Documento técnico “Plan de Vacantes”, el cual establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos del Plan.

Que como parte de la estructura metodológica y conceptual se construyó un documento técnico “Plan Anual de Vacantes” el cual establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos del plan.

Que resulta procedente adoptar el Plan de vacantes, vigencia 2026, de EMPRESAS PIUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO:
		VERSION:
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-08-2021
		Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Vacantes de EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P., para la vigencia 2026, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al anexo que hace parte integral de esta Resolución.

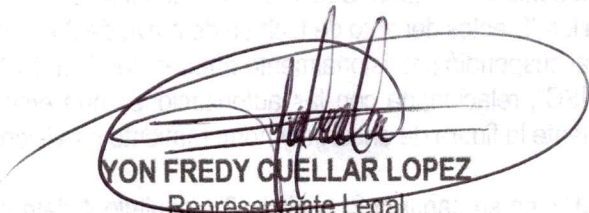
ARTICULO SEGUNDO: El presente plan será de obligatoria aplicación por los involucrados y objeto de seguimiento por parte de control interno o quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: ACTUALIZACIÓN. El instrumento adoptado en la presente Resolución podrá ser actualizado, cuando se requiera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Vacantes, vigencia 2026 en la página web <https://empresaspublicaspiamonte.com.co> a más tardar el 31 de enero de la presente vigencia.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Piamonte - Cauca a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


YON FREDY CUELLAR LOPEZ

Representante Legal

Empresas Públicas de Piamonte AAA S.A.S E.S.P

Proyectó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.

Revisó: Ab. Yuri Danyely Guamanga Pérez – Asesora Jurídica Externa.

Aprobó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.